



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Dirección Médica
Subdirección de Asistencia Médica

Manual de Organización Específico del
Departamento de Hemato-Oncología



Octubre 2019



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Hemato-Oncología**



Formato de Aprobación

-- OCT 2019

Aprobó

Dra. Mónica Villa Guillén
Directora Médica

Dictaminó

Dra. Miriam Guadalupe Herrera Segura
Directora de Planeación



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Hemato-Oncología**

-- OCT 2019



Validó

Dra. Magdalena Cerón Rodríguez
Subdirectora de
Asistencia Médica

Lic. María del Carmen Medina García
Subdirectora de Seguimiento Programático
y Diseño Organizacional

Revisó

Mtra. María Milagros Sánchez Becerril
Jefa de Departamento Desempeño y Organización Institucional

Fecha de aprobación: Octubre 2019

Este documento se integra con 36 páginas.

Elaborado con base en estructura 01 de enero de 2019.



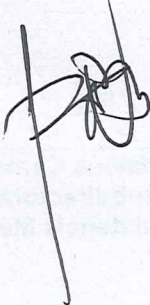
SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Hemato-Oncología**

-- OCT 2019



Formato Identificación de Firma de Validación

Nombre y Cargo	Firma
Dr. Luis Enrique Juárez Villegas Jefe del Departamento de Hemato-Oncología	



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Hemato-Oncología**

-- OCT 2019



Cédula de Registro para Manuales Administrativos

Unidad responsable:

Departamento de Hemato-Oncología

Nombre del documento:

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Hemato-Oncología**

**Estructura:
01 de enero, 2019**

Páginas: 36

Clave de Registro:

2270-04-2019

Fecha de Aprobación:

Octubre 2019

Registró

Mtra. María Milagros Sánchez Becerril
Jefa de Departamento Desempeño y Organización Institucional



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Hemato-Oncología**

-- OCT 2019



Índice

Página

	Introducción	1
	Objetivo del Manual	2
I.	Antecedentes	3
II.	Marco Jurídico	7
III.	Misión y Visión	20
IV.	Atribuciones	21
V.	Organigrama	23
VI	Descripción de Funciones	25
VII.	Glosario	27
VIII.	Anexos	30



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del Departamento de Hemato-Oncología

-- OCT 2019



Introducción

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, la Dirección de Planeación, a través del Departamento de Desempeño y Organización Institucional, se aboca a la actualización del Manual de Organización Específico del Departamento de Hemato-Oncología.

El presente manual es un documento normativo que define los marcos estructural y funcional del Departamento de Hemato-Oncología definiendo los niveles de autoridad y responsabilidad, así como la comunicación entre las áreas del Hospital, conservando como primer propósito ser un instrumento que regule su funcionalidad y operatividad.

Este documento está dirigido principalmente al personal que labora en el Departamento en mención, así como al de nuevo ingreso, con el fin de coadyuvar a su integración y compromiso con los objetivos del Hospital.

Los apartados que conforman este manual son: Introducción.- Indica la exposición de motivos y propósitos que dan orígenes a la elaboración del manual, así como la explicación de su contenido en forma general, incluyendo información de su ámbito de competencia y los alcances del mismo; considerando que está dirigido a todo el personal del Hospital para su consulta; Objetivo del Manual.- Expresa el propósito que se pretende alcanzar; I. Antecedentes.- Muestra la descripción narrativa y cronológica del desarrollo histórico del departamento; II. Marco Jurídico. - Indica las disposiciones jurídicas que dieron origen y regulan al mismo; III. Misión y Visión.- Define la razón de ser y lo esperado como entidad en un período determinado, IV. Atribuciones.- Transcripción textual de las facultades otorgadas en la Ley de los Institutos Nacionales de Salud y normatividad aplicable; V. Organigrama.- Representación gráfica de la estructura orgánica del Hospital; VI. Descripción de Funciones.- Conjunto de actividades afines y coordinadas que se requieren para alcanzar el objetivo, VII. Glosario.- Términos técnicos empleados en el desarrollo del manual y VIII Anexos.- En este apartado se podrán integrar aquellos documentos que fortalezcan el objetivo principal del manual de organización específico.

Este documento es de observancia general, como instrumento de apoyo administrativo de información y consulta, para el Departamentos de Hemato-Oncología, a fin de que coadyuve al logro eficaz y eficiente de los objetivos y metas del Órgano Público Descentralizado, por lo que se recomienda su actualización o adecuación en caso de presentarse modificaciones en su estructura orgánica, atribuciones, marco legal o distribución de funciones.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Hemato-Oncología**

-- OCT 2019



Objetivo del Manual

Contar con un documento normativo que describa la estructura, los niveles jerárquicos, grados de autoridad, objetivo, funciones de responsabilidad, canales de comunicación y coordinación entre las áreas del Hospital y el Departamento de Hemato-Oncología, así como para que el personal que labora y de nuevo ingreso lo consulte.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Hemato-Oncología**

-- OCT 2019



I. Antecedentes

El Hospital Infantil de México nace como Institución Pública, en el campo de la medicina pediátrica el 30 de abril de 1943. Fue creado mediante la Ley expedida por el Congreso de la Unión, el 23 de junio del mismo año, con el objeto social de cumplir tres acciones: proporcionar la atención médica necesaria a los niños que lo requieran, fortalecer la enseñanza de la pediatría a través de los medios y canales adecuados e iniciar la investigación científica de problemas médico-sociales de la niñez mexicana. El Hospital de acuerdo con su Ley, debía ser administrado y regido por un patronato que nombraría el C. Presidente de la República, a través de la Secretaría de Asistencia Pública. Como Institución gubernamental representó la primera prueba que permitió organizar y administrar un Hospital del Estado, lo cual le otorgó la categoría de pionero en la Asistencia Pública, en un camino que más tarde siguieron otras Instituciones de Salud.

En 1944 ante la producción de sus investigadores, se hizo necesaria la publicación del Boletín Médico que difundiera lo conocimientos generados en el desarrollo de la investigación pediátrica del Hospital, el Segundo Boletín Médico quedó a cargo del Departamento de Hematología en el que quedó plasmado el análisis de los datos obtenidos de pacientes anémicos y la difusión del capítulo de anemias.

El Departamento de Oncología estaba integrado por una sala con 12 camas, un laboratorio de hematología, fundamentalmente diagnóstico, un consultorio para atención del enfermo externo y un local en el Banco de Sangre equipado para hacer la separación de plaquetas principalmente de enfermos con leucemia mieloide crónica.

En el año de 1949 se introdujeron las primeras drogas que hicieron revertir el proceso leucémico agudo en niños. En 1952 se crea el Servicio de Quimioterapia Anticancerosa, en el que los pacientes eran considerados como una unidad biológica de investigación. En ellos se estudiaba el efecto antitumoral de regímenes terapéuticos, ya sea con drogas convencionales o de reciente descubrimiento, ya que en aquel tiempo este tipo de padecimientos eran fatales en todos los casos. Desde entonces el objetivo fundamental era el de lograr la curación de los enfermos o cuando menos obtener sobrevida por el mayor tiempo posible y con el mínimo sufrimiento, enfocándolo también a la familia, directamente a los padres, tratando de rehabilitarlos emocionalmente y de reintegrar al enfermo a su hogar lo más equilibrado posible. En ese entonces se trataba de poner al alcance de los enfermos procedimientos terapéuticos vitales, como transfusiones de plaquetas, glóbulos rojos y blancos, apoyándose con todos los elementos con los que contaba en ese entonces el Hospital.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Hemato-Oncología**

-- OCT 2019



En el año de 1965 el Departamento de Hematología estaba conformado por los servicios de Internamiento, Consulta Interna, Consulta Externa y por el Laboratorio de Investigación en Hematología el cual contemplaba la función asistencial, la labor docente y la Investigación. En esa época el departamento tuvo influencia favorable en el Desarrollo de internistas en Pediatría, a través de la discusión clínica diaria de los pacientes hematológicos en la sala y la consulta, basándose en el conocimiento de frecuencia, etiología y algunas peculiaridades clínicas de las enfermedades hematológicas en nuestro medio.

En marzo de 1984 se presentó una propuesta de estructura orgánica del Hospital, que se formalizó en agosto del mismo año por la Dirección General de Organización y Modernización Administrativa, por la Dirección General de Planeación y Presupuesto, misma que fue validada por la Comisión Coordinadora de los Institutos Nacionales de Salud y dictaminada finalmente por la Subsecretaría de Planeación, en la que los Departamentos de Investigaciones Oncológicas y el de Hematológicas quedaron adscritos a la División de Investigación Clínica y Epidemiológica, dependientes de la Subdirección General de Enseñanza e Investigación.

En 1986 queda autorizada y registrada por la Secretaría de Programación y Presupuesto la estructura, en la que los Departamento de Investigaciones Oncológicas y Hematológicas quedan adscritas con los cambios de denominación a la División de Investigación dependientes de la Subdirección General Médica respectivamente.

En el mes de diciembre de 1987, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto que especifica la reforma a la Ley del Hospital Infantil de México "Federico Gómez", que incluye modificaciones importantes en su personalidad jurídica como organismo descentralizado y en su objeto social, como institución de tercer nivel de atención y asistencia pediátrica.

Para agosto de 1991, se integra el Proyecto de Reestructuración Administrativa, en el cual se propone la el cambio de denominación y la reubicación de los Departamentos de Investigaciones Oncológicas y el de Hematológicas adscritos a la División de Investigación quedando como Departamento de Hematología y Departamento de Oncología adscritos a Subdirección de Asistencia Médica, misma que dependía jerárquicamente de la Dirección Médica, las cuales en su conjunto, permitieron un mayor alcance del ámbito regulativo y normativo requerido por el Hospital.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Hemato-Oncología**

-- OCT 2019



En agosto del mismo año, fue dictaminada favorablemente la propuesta por la Secretaría de Programación y Presupuesto, autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General de Servicio Civil, registrada ante la Secretaría de la Contraloría General de la Federación.

En el mes de julio de 1992, se dictamina favorablemente el Manual de Organización General del Hospital por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud, el cual, comprende el marco funcional del Departamento y las funciones sustantivas.

El 26 de mayo de 2000, se publica en el Diario Oficial de la Federación la Ley de los Institutos Nacionales de Salud que abroga la Ley del Hospital Infantil de México "Federico Gómez", publicada el 3 de diciembre de 1987. La entrada en vigor de la nueva ley hace necesaria una reestructuración de las atribuciones, lo que permitirá regular la organización y funcionamiento del Hospital.

Asimismo, en cumplimiento al Oficio número 315-A-08271 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de fecha 21 de agosto de 2003, se envió a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto la Propuesta de Reestructuración del Hospital, donde se cancelan las Jefaturas de Departamento del Hospital, la cual con fecha 1º. de febrero de 2004 queda dictaminada por la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud, autorizando el registro de plantilla la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública y el registro organizacional por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En el año de 2006, en la Junta de Órgano de Gobierno, se autoriza la fusión de los Departamentos de Hematología y Oncología quedando como Departamento de Hemato-Oncología.

La Secretaría de Salud a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP) con oficio No. DGPOP-7/3435/2017 de fecha 14 de diciembre de 2017 notifica que la Secretaría de la Función Pública con oficio No. SSFP/408/1796/2017 registra el refrendo de la estructura orgánica del Hospital Infantil de México Federico Gómez con vigencia a partir del 11 de julio de 2017.

En junio de 2019 la Secretaría de Salud a través de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización con oficio número DGRHO/5461/2019 de fecha 11 de junio de 2019, comunica que la petición al registro de escenario denominado Tabulador_HIM1903271059 fue aprobada y registrada la



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Hemato-Oncología**

-- OCT 2019



Estructura orgánica con oficio número SSFP/408-DGOR/0857-0659/2019 por la Secretaría de la Función Pública con vigencia a partir del 1° de enero de 2019.

La Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud con oficio No. DGRHO/5461/2019 de fecha 11 de junio de 2019, informa que el escenario denominado Tabulador _HIM1903271058, en el cual queda aprobada y registrada la estructura orgánica del Hospital Infantil de México Federico Gómez por la Secretaría de la Función Pública con oficio No. SSFP/408-DGOR/087-0659/2019 y con vigencia a partir del 1° de enero de 2019.

Actualmente el Departamento de Hemato-Oncología se conforma de los servicios de: Consulta Externa, dos Salas de Hospitalización, Laboratorio de Hemato-Oncología, Sala de Quimioterapia Ambulatoria, Sala de Quimioterapia de Corta Estancia, Servicio de Radioterapia, la Unidad de Trasplante de Células Hematopoyéticas y las Clínicas de: Retinoblastoma, Tumores del Sistema Nervioso, Sarcomas así como las Clínicas: del Paciente Hemofílico y del Paciente con Anemia Aplásica, los cuales definen su estructura ocupacional y operativa que constituyen su ámbito de servicio público y a la vez, determina su presencia funcional que coadyuva en la operatividad del Hospital.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Hemato-Oncología**

-- OCT 2019



II. Marco Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 05-II-1917

Última reforma en D.O.F. 06-VI-2019

Leyes

Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México.

D.O.F. 06-01-1945, UNAM 1977 PP 3-12

Ley Reglamentaria del artículo 5º Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal.

D.O.F. 26-V-1945

Última reforma en D.O.F. 19-I-2018

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B, del Artículo 123 Constitucional.

D.O.F. 28-XII-1963

Última reforma en D.O.F. 01-V-2019

Ley Federal del Trabajo.

D.O.F. 01-IV-1970

Última reforma en D.O.F. 02-VII-2019

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 29-XII-1976

Última reforma en D.O.F. 14-V-2019

Ley General de Salud.

D.O.F. 07-II-1984

Última reforma en D.O.F. 24-XII-2018



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Hemato-Oncología**

-- OCT 2019



Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 14-V-1986

Última reforma en D.O.F. 01-III-2019

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

D.O.F. 28-I-1988

Última reforma en D.O.F. 5-VI-2018

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

D.O.F. 04-VIII-1994

Última reforma en D.O.F. 18-V-2018

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 04-I-2000

Última reforma en D.O.F. 10-XI-2014

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.O.F. 04-I-2000

Última reforma en D.O.F. 13-I-2016

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

D.O.F. 26-V-2000

Última reforma en D.O.F. 16-II-2018

Ley de Ciencia y Tecnología.

D.O.F. 05-VI-2002

Última reforma en D.O.F. 18-XII-2015

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

D.O.F. 8-X-2003

Última reforma en D.O.F. 19-I-2018

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

D.O.F. 30-V-2011

Última reforma en D.O.F. 22-VI-2018



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Hemato-Oncología**

-- OCT 2019



Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

D.O.F. 24-X-2011

Última reforma en D.O.F. 25-VI-2018

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

D.O.F. 14-XII-2014

Última reforma en D.O.F. 04-VI-2019

Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.

D.O.F. 30-IV-2015

Última reforma en D.O.F. 27-V-2016

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 04-V-2015.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 09-V-2016

Última reforma en D.O.F. 27-I-2017

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

D.O.F. 18-VII-2016

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

D.O.F. 26-I-2017

Ley General de Archivos.

D.O.F. 15-VI-2018

Códigos

Código Penal Federal.

D.O.F. 14-VIII-1931

Última reforma en D.O.F. 12-IV-2019



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Hemato-Oncología**

-- OCT 2019



Código Nacional de Procedimientos Penales.

D.O.F. 05-III-2014

Última reforma en D.O.F. 25-VI-2018

Reglamentos

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional.

D.O.F. 18-II-1985

Última reforma en D.O.F. 10-VII-1985

Reglamento de la Ley General de Salud en materia de control sanitario de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos.

D.O.F. 20-II-1985

Última reforma en D.O.F. 26-III-2014

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

D.O.F. 14-V-1986

Última reforma en D.O.F. 17-VII-2018

Reglamento de la Ley General de Salud, en materia de Investigación para la salud.

D.O.F. 15-I-1987

Última reforma en D.O.F. 02-IV-2014

Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional de Investigación en Salud.

D.O.F. 10-VIII-1988

Reglamento General de Seguridad Radiológica.

D.O.F. 22-XI-1988

F.E. 09- I -1989

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 26-I-1990

Última reforma en D.O.F. 23-XI-2010



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Hemato-Oncología**

-- OCT 2013



Reglamento de Insumos para la salud.

D.O.F. 04-II-1998

Última reforma en D.O.F. 04-III-2014

Reglamento Interno del Consejo Nacional de Trasplantes.

D.O.F. 29-V-2000

Reglamento de procedimientos para la atención de quejas médicas y gestión pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

D.O.F. 21-I-2003

Última reforma en D.O.F. 25-07-2006

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

D.O.F. 11-VI-2003

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 19-I-2004

Última reforma en D.O.F. 07-II-2018

Reglamento de la Ley General de Salud en material de Protección Social en Salud.

D.O.F. 05-IV-2004

Última reforma en D.O.F. 17-XII-2014

Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

D.O.F. 13-IV-2004

Reglamento Interno del Consejo Nacional para la Prevención y el Tratamiento del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia.

D.O.F. 26-XII-2006

Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

D. O. F. 22-VI-2011

Última reforma en D.O.F. 16-I-2014



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Hemato-Oncología**

-- OCT 2019



Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

D. O. F. 30-II-2012

Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

D.O.F. 22-VIII-2012

Última reforma en D.O.F. 10-V-2016

Reglamento de la Ley General de Salud en material de Trasplantes.

D.O.F. 26-III-2014

Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

D.O.F. 02-XII-2015

Reglamento de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.

D.O.F. 21-VII-2016

Reglamento Interior de la Comisión para el Análisis, Evaluación, Registro y Seguimiento de las Enfermedades Raras.

D.O.F. 24-III-2017

Decretos

Decreto por el que se crea un órgano Desconcentrado, jerárquicamente subordinado a la Secretaría de Salud, denominado Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea.

D.O.F. 21-I-1988

Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

D.O.F. 03-VI-1996

Decreto por el que se crea el Consejo Nacional para la prevención y el Tratamiento del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia.

D.O.F. 05-I-2005



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Hemato-Oncología**

-- OCT 2019



Decreto por el que se crea el Órgano Desconcentrado denominado Comisión Nacional de Bioética.

D.O.F. 07-IX-2005

Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como la modernización de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 10-XII-2012

Decreto por el que se modifica el diverso que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 30-XII-2013

Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del diverso por el que se crea el órgano desconcentrado denominado Comisión Nacional de Bioética, publicado el 7 de septiembre de 2005.

D.O.F. 16-II-2017

Acuerdos

Acuerdo por el que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal del sector salud, consultarán a la Academia Nacional de Medicina y a la Academia Mexicana de Cirugía para la instrumentación de las políticas en materia de salud.

D.O.F. 26-IX-1994

Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para el segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos.

D.O.F. 24-XII-2002

Acuerdo por el que se declara la obligatoriedad de los esquemas de manejo integral de cuidados paliativos, así como los procesos señalados en la Guía del Manejo Integral de Cuidados Paliativos en el Paciente Pediátrico.

D.O.F. 14-XII-2016



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Hemato-Oncología**

-- OCT 2019



Acuerdo por el que se crea la Comisión para el Análisis, Evaluación, Registro y Seguimiento de las Enfermedades Raras.

D.O.F. 19-I-2017

Acuerdo por el que se emite el nuevo Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores.

D.O.F. 27-I-2017

Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

D.O.F. 14-VII-2017

Acuerdo por el que se declara la obligatoriedad de la implementación, para todos los integrantes del Sistema Nacional de Salud, del documento denominado Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente.

D.O.F. 08-IX-2017

Acuerdo que determina el tipo de prueba para demostrar intercambiabilidad de medicamentos genéricos.

D.O.F. 05-XI-2018

Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.

D.O.F. 05-II-2019

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, para el ejercicio fiscal 2019.

D.O.F. 26-II-2019

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2019.

D.O.F. 27-II-2019

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Calidad en la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2019.

D.O.F. 28-II-2019



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Hemato-Oncología**

-- OCT 2019



Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que el Consejo de Salubridad General declara la obligatoriedad de los esquemas de tratamiento antirretroviral, así como los procesos señalados en la guía de manejo antirretroviral de las personas con VIH, publicado el 17 de enero de 2019.

D.O.F. 08-VII-2019

Normas Oficiales Mexicanas

Norma Oficial Mexicana NOM-029-SSA2-1999, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de la leptospirosis en el humano.

D.O.F. 02-II-2001

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999 para la atención a la salud del niño.

D.O.F. 09-II-2001

Última reforma en D.O.F. 26-IX-2006

Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección Ambiental, Salud Ambiental, Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos, Clasificación y especificaciones de Manejo.

D.O.F. 17-II-2003

Norma Oficial Mexicana NOM-013-NUCL-2009, requerimientos de seguridad radiológica para egresar a pacientes a quienes se les ha administrado material radiactivo.

D.O.F. 20-X-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.

D.O.F. 20-XI-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2010, para la práctica de hemodiálisis.

D.O.F. 08-VII-2010

Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010, para la prevención y control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana.

D. O. F. 10-XI-2010



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Hemato-Oncología**

-- OCT 2019



Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, para la práctica de anestesiología.

D.O.F. 23-III-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria.

D.O.F. 07-VIII-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012, para la atención integral a personas con discapacidad.

D.O.F. 14-IX-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-036-SSA2-2012, prevención y control de enfermedades. Aplicación de vacunas, toxoides, faboterápicos (sueros) e inmunoglobulinas en el humano.

D.O.F. 28-IX-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.

D.O.F. 15-X-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.

D.O.F. 26-X-2012

Última reforma en D.O.F. 18-IX-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, en materia de información en salud.

D.O.F. 30-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas.

D.O.F. 04-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, que establece los criterios para la Ejecución de Proyectos de Investigación para la Salud de Seres Humanos.

D.O.F. 04-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA3-2012, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la ultrasonografía diagnóstica.

D.O.F. 07-I-2013



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Hemato-Oncología**

-- OCT 2019



Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

D.O.F. 08-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012 para la vigilancia epidemiológica.

D.O.F. 19-II-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.

D.O.F. 4-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA3-2013, Para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos.

D.O.F. 17-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-001-NUCL-2013, Factores para el cálculo del equivalente de dosis.

D.O.F. 6-XII-2013

Norma Oficial Mexicana NOM 011 SSA3 2014, Criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos.

D.O.F. 09-XII-2014

Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2015, Para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años de edad.

D.O.F. 12-VIII-2015

Última reforma en D.O.F. 18-IX-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-048-SSA2-2017, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, vigilancia epidemiológica y promoción de la salud sobre el crecimiento prostático benigno (hiperplasia de la próstata) y cáncer de próstata (tumor maligno de la próstata).

D.O.F. 15-XII-2017



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Hemato-Oncología**

-- OCT 2019



Planes y Programas

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

12-VI-2019

Otras Disposiciones

Plan único de Especialidades Médicas.

Universidad Nacional Autónoma de México.

1994

Última reforma 1-IV-2011

Guía de la OMS sobre higiene de manos en la atención de salud.

Organización Mundial de la Salud 2009

Estándares para la Certificación de Hospitales.

01-VIII-2015

Segunda edición

Reglamento de Médicos Residentes, Hospital Infantil de México Federico Gómez.

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 08-VII-2016

Protocolo de actuación para asegurar el respeto a los principios y la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en procedimientos administrativos migratorios.

D.O.F. 15-VIII-2016

Código de Conducta del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

Octubre 2016

Síntesis de la Recomendación General No. 29/2017 sobre el expediente clínico como parte del derecho a la información en servicios de salud.

D.O.F. 24-II-2017



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Hemato-Oncología**

-- OCT 2019



Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México, Federico Gómez.
Mayo 2019

Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

D.O.F. 23-XI-2018

Última reforma en D.O.F. 24-VI-2019

Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Nutriología.

D.O.F. 27-XI-2018

Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Osteosíntesis y Endoprótesis.

D.O.F. 22-XI-2018

Edición 2018 del Cuadro Básico de Medicamentos Homeopáticos.

D.O.F. 29-XI-2018

Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico.

D.O.F. 07-I-2019

Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación.

D.O.F. 09-I-2019

Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico.

D.O.F. 11-01-2019



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Hemato-Oncología**

-- OCT 2019



III. Misión y Visión

Hospital Infantil de México Federico Gómez

Somos un Instituto que atiende con calidad a pacientes pediátricos con enfermedades graves, que realiza investigación tanto básica como clínica y enfocada a las prioridades del país y brinda enseñanza en todos los ámbitos.

Visión

Ser líder nacional en la atención pediátrica especializada, con excelente trato al paciente, investigación traslacional y educación aplicada en todas las áreas del Instituto.

Departamento de Hemato-Oncología

Misión

Resolver problemas hemato-oncológicos de niños, cumpliendo con los estándares de seguridad y calidad, a través de la formación de recursos humanos y el desarrollo de investigación científica hemato-oncológica pediátrica de excelencia.

Visión

Ser la institución líder en América Latina en atención integral de niños con cáncer y padecimientos hematológicos benignos. Desarrollar investigación innovadora y trascendente, con los más altos estándares de calidad y seguridad. Formar recursos humanos de excelencia que contribuyan a solucionar problemas prioritarios de salud en el campo de Hemato-Oncología Pediátrica, dentro de un entorno laboral digno.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Hemato-Oncología**

-- OCT 2019



IV. Atribuciones

Ley de los Institutos Nacionales de Salud

D.O.F. 26-V-2000

Última reforma en el D.O.F. 16-II-2018

Título Segundo

Organización de los Institutos

Capítulo I

Funciones

Artículo 6.- A los Institutos Nacionales de Salud les corresponderá:

- I. Realizar estudios e investigaciones clínicas, epidemiológicas, experimentales, de desarrollo tecnológico y básicas, en las áreas biomédicas y sociomédicas en el campo de sus especialidades, para la comprensión, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, y rehabilitación de los afectados, así como para promover medidas de salud;
- VII. Prestar servicios de salud en aspectos preventivos, médicos, quirúrgicos y de rehabilitación en sus áreas de especialización;
- VIII. Proporcionar consulta externa, atención hospitalaria y servicios de urgencias a la población que requiera atención médica en sus áreas de especialización, hasta el límite de su capacidad instalada;
- XII. Promover acciones para la protección de la salud, en lo relativo a los padecimientos propios de sus especialidades;
- XIV. Realizar las demás actividades que les correspondan conforme a la presente ley y otras disposiciones aplicables.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Hemato-Oncología**

-- OCT 2019



**Capítulo II
Autonomía**

Artículo 10.- Los Institutos Nacionales de Salud gozarán de autonomía técnica, operativa y administrativa en los términos de esta ley, sin perjuicio de las relaciones de coordinación sectorial que correspondan.

**Capítulo III
Atención Médica**

Artículo 54.- Los Institutos Nacionales de Salud prestarán los servicios de atención médica, conforme a lo siguiente:

I. Atenderán padecimientos de alta complejidad diagnóstica y de tratamiento, así como urgencias.

Una vez diagnosticado, resuelto o controlado el problema de tercer nivel que dio origen a la atención podrán referir a los pacientes a los otros niveles de atención, de conformidad con el sistema de referencia y contrarreferencia.

Artículo 55.- Para la prestación de los servicios de atención médica a su cargo, los Institutos podrán contar con los servicios de preconsulta, consulta externa, ambulatorios, urgencias y hospitalización. Dichos servicios funcionarán de conformidad con lo dispuesto en los manuales de procedimientos.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del Departamento de Hemato-Oncología

-- OCT 2019



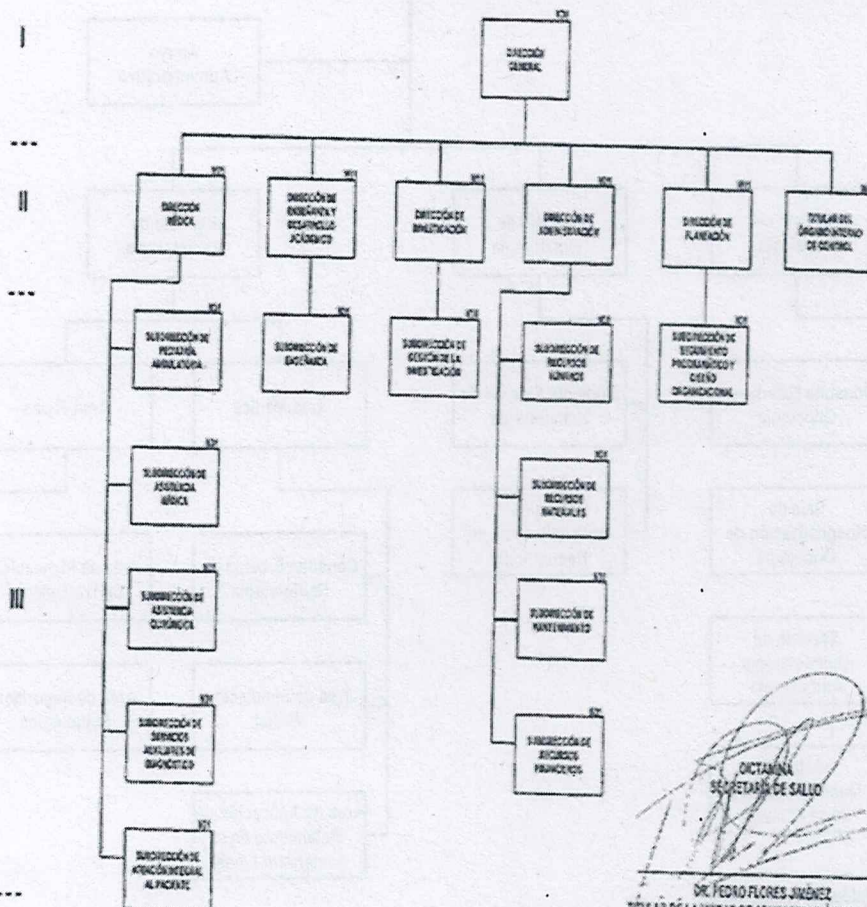
V. Organigrama



Anexo 6
Secretaría de Salud
Hospital Infantil de México Federico Gómez
Estructura Dictaminada por la Secretaría de Salud
Vigencia: 1 de enero de 2019

PLANO DE ENLACE DE ALTO NIVEL DE
RESPONSABILIDAD

NIVEL	CANTIDAD	TÍTULO
TOTAL		



DICTAMINA
SECRETARÍA DE SALUD
DR. PEDRO FLORES JIMÉNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

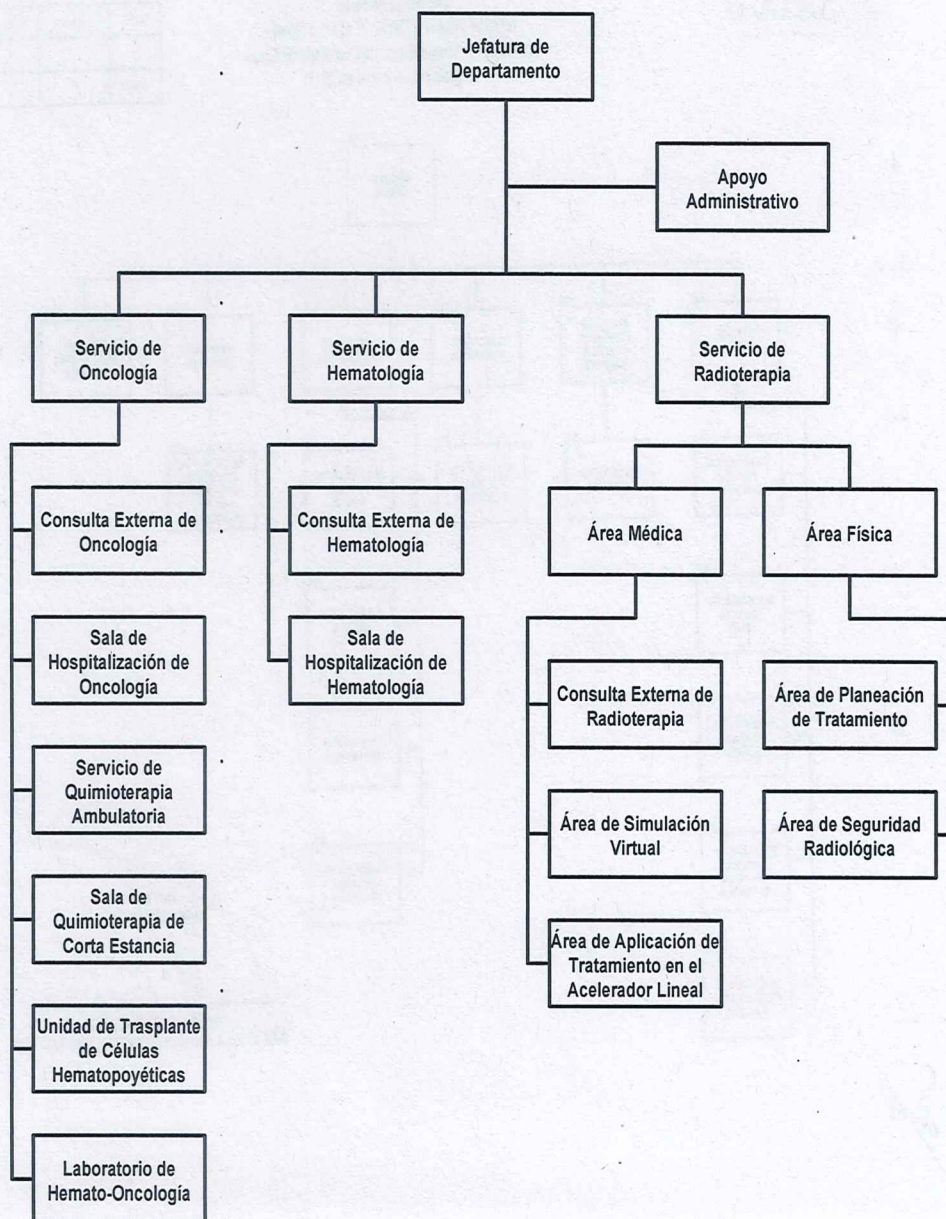
**Manual de Organización Específico del
Departamento de Hemato-Oncología**

-- OCT 2019



Organigrama Interno

Clave de Adscripción 2270





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Hemato-Oncología**

-- OCT 2019



VI. Descripción de Funciones

Departamento de Hemato-Oncología

Objetivo

Proporcionar atención médica pediátrica de calidad a pacientes con problemas Hemato-Oncológicos, a través del diagnóstico clínico, pronóstico y la terapéutica adecuada para el manejo de los padecimientos.

Funciones

Otorgar los servicios de consulta externa e interconsulta a la población infantil y adolescente que lo requiera para el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las enfermedades Hemato-Oncológicas.

Proporcionar atención hospitalaria a los pacientes pediátricos Hemato-Oncológicos que lo requieran para el restablecimiento de su salud, o a través de la aplicación de la quimioterapia, otros fármacos y medidas de soporte (hospitalaria o ambulatoria) y la solución de las complicaciones inherentes a la misma neoplasia o secundarias al tratamiento.

Atender padecimientos Hemato-Oncológicos de acuerdo a los lineamientos establecidos en los Programas Gubernamentales vigentes para el restablecimiento y la procuración de salud, además de la reintegración de los pacientes a su vida habitual.

Coordinar diversas clínicas de atención integral a pacientes Hemato-Oncológicos, integradas por equipos multidisciplinarios, como: Retinoblastoma, Sarcomas, Tumores del Sistema Nervioso, Paciente Hemofílico y del Paciente con Anemia Aplásica que permitan el diagnóstico temprano, la planeación y vigilancia estrecha del tratamiento y un seguimiento a largo plazo.

Brindar el apoyo necesario en el diagnóstico clínico mediante procedimientos de laboratorio Hemato-Oncológicos que determinen la terapéutica a seguir en el tratamiento y manejo de los padecimientos, determinar los efectos, la extensión del cáncer y seguimiento del paciente.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Hemato-Oncología**

-- OCT 2019



Proporcionar atención médica a pacientes que puedan beneficiarse con el trasplante de médula ósea en el tratamiento de enfermedades hematológicas, oncológicas o de otro tipo para buscar la curación de los padecimientos que tienen esta indicación. A través de protocolos de atención estandarizados y aprobados por los Programas Gubernamentales vigentes.

Realizar procedimientos terapéuticos con el uso de radioterapia, mediante sistemas computarizados de planeación; con apoyo de diferentes modalidades de imagen (tomografía, resonancia, entre otros). para atender a los pacientes que requieren de esta estrategia de tratamiento con fines curativos o paliativos, dentro de los estándares internacionales acreditados por los Programas Gubernamentales vigentes



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Hemato-Oncología**

-- OCT 2019



VII. Glosario

Anemia.-Trastorno caracterizado por el descenso del nivel de hemoglobina sanguínea por debajo del rango normal, provocado por la disminución de la producción de hematíes, aumento de la destrucción de los mismos o pérdida de sangre. La anemia viene descrita por un sistema de clasificación específico, en función del contenido de hemoglobina de los eritrocitos (normocrómica o hipocrómica) en función de las diferencias de tamaño de éstos (macrocítica, normocítica o microcítica).

Cáncer.-Neoplasia caracterizada por el crecimiento incontrolado de células anormales que tienden a invadir el tejido vecino y a metastatizar a distancia. Cada cáncer se distingue por su naturaleza, localización o curso clínico de la lesión.

Clínica de Atención por Padecimiento.-Equipo multidisciplinario integrado por médicos de diversas subespecialidades pediátricas, enfermeras, psicólogos, nutriólogos y trabajadores sociales, encargado del diagnóstico y tratamiento de neoplasias malignas específicas.

Consulta Externa.-Proceso en el que se atiende por un especialista los problemas terapéuticos de un paciente. Sobre la planificación y aplicación de programas de asistencia sanitaria.

Diagnóstico.-Identificación de un proceso o enfermedad mediante la evaluación específica de signos clínicos, síntomas, anamnesis, pruebas de laboratorio y técnicas especiales. Algunos tipos de diagnóstico son: diagnóstico clínico, diagnóstico de enfermería, diagnóstico de laboratorio, diagnóstico diferencial y diagnóstico físico.

Expediente Clínico.- Carpeta con documentos escritos, gráficos e imagenológicos o de cualquier otra índole, en los cuales el personal de salud, deberá hacer registros, anotaciones y certificaciones correspondientes a su intervención, con arreglo a las disposiciones sanitarias.

Hematología.- Ciencia que estudia la sangre y los tejidos hematopoyéticos. Ciencia que estudia la estructura histológica, la composición química y las propiedades físicas de la sangre.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Hemato-Oncología**

-- OCT 2019



Hemorragia.- Pérdida de una cantidad de sangre en un corto período de tiempo, externa o internamente. La hemorragia puede ser arterial, venosa o capilar. Los síntomas de hemorragia masiva están relacionados con el shock hipovolémico: pulso filiforme y rápido, sed, piel fría y sudorosa, respiración susurrante, mareo, síncope, palidez, aprensión, inquietud e hipotensión. Si la hemorragia se aloja en una cavidad o en una articulación, aparecerá dolor cuando la cápsula o la cavidad se distiendan por efecto de la expansión rápida del volumen de sangre.

Médula Ósea.- Tejido blando especializado lleno de espacios en el hueso esponjoso de las epífisis. La médula amarilla grasa se encuentra en el hueso compacto de la mayoría de los epífisis de los adultos. La médula roja se encuentra en muchos huesos de lactantes y niños y en el hueso esponjoso de la epífisis proximal del húmero y el fémur y en el esternón, las costillas y los cuerpos vertebrales de los adultos. Está compuesta de tejido mieloide y es esencial para la síntesis y maduración de las células sanguíneas de la serie roja.

Neoplasia.- Desarrollo de células nuevas y anormales, que pueden ser benignas o malignas.

Neoplasia Maligna.- Tumor que tiende a crecer, invadir y metastatizar. Normalmente tiene una forma irregular y está constituido por células escasamente diferenciadas. Si no se trata, puede producir la muerte del organismo. El grado de malignidad de las neoplasias depende del tipo de tumor y del estado del paciente.

Oncología.- Rama de la medicina que se dedica al estudio de los tumores. Estudio de las enfermedades neoplásicas.

Patología.- Estudio de las características, causas y efectos de las enfermedades, tal y como se observan en la estructura y función del cuerpo. La patología celular es el estudio de los cambios celulares de la enfermedad. La patología clínica es el estudio de la enfermedad mediante la utilización de pruebas y métodos de laboratorio.

Radioterapia.- Tratamiento de las enfermedades neoplásicas mediante la utilización de rayos X o gamma, habitualmente a partir de una fuente de radiación externa, para detener la proliferación de células malignas disminuyendo la tasa de mitosis o impidiendo la síntesis de ADN.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Hemato-Oncología**



-- OCT 2019

Trasplante.- Inserción de un órgano o fragmento de éste en una región del cuerpo distinta a la normal, o también en otro individuo, sea o no de la misma especie.

Trasplante de Células Hematopoyéticas.- Trasplante de células precursoras de células sanguíneas de donantes sanos para estimular la producción normal de estos elementos. Las células progenitoras hematopoyéticas se obtienen del donante a través de aspiración directa de la médula ósea o por un catéter central y se infunden por vía intravenosa al receptor.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Hemato-Oncología**

-- OCT 2019



VII. Anexos